

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21621 *ORDEN ECD/3277/2003, de 21 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden ECD/656/2002, de 11 de marzo.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 5.1, disponía que las Administraciones educativas, una vez publicadas las respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de las plazas autorizadas en las mismas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Orden ECD/656/2002, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), procedió a convocar procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en la base 11 de la citada Orden,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos convocados por la citada Orden, de 11 de marzo, y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en este procedimiento que han sido calificados «aptos» por las Comisiones Evaluadoras correspondientes, y cuya relación se publica como Anexo a esta Orden, con indicación de la especialidad y número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del citado Cuerpo, con efectos 1 de septiembre de 2003, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de carrera de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0594. Profesores de Música y Artes Escénicas

| NRP | Apellidos y nombre | D.N.I. | Acceso | Punt. total |
|------------------------------------|------------------------|------------|--------|-------------|
| Especialidad: 410 Flauta travesera | | | | |
| 2081552202A0594 | Ortega Soria, Joaquín. | 20.815.522 | 1 | 6,7558 |
| Especialidad: 433 Violín | | | | |
| 4479334857A0594 | Lluch Fuentes, Vicent. | 44.793.348 | 1 | 5,8571 |

21622 *ORDEN ECD/3278/2003, de 27 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/505/2003, de 18 de febrero, por la que a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

Padecido error en el Anexo a la Orden ECD/505/2003, de 18 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo), por la que, a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 9358, del Anexo, donde dice: «... Apellidos y nombre: Auge Lindon, Carlos...», debe decir: «... Auge Lidon, Carlos...».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001 B.O.E del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

21623 *ORDEN ECD/3279/2003, de 29 de octubre, por la que a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña Rosalía Peña Vicaría.*

Por Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M. del 25) se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 27 de